



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EXP-UNC:0038997/2019

VISTO:

La solicitud presentada por Lorena Saletti Cuesta a la Facultad de Psicología para la autorización del dictado del seminario electivo no permanente "Violencias de género: conceptualizaciones y herramientas para el abordaje" para el segundo semestre del ciclo lectivo 2020; y

CONSIDERANDO:

Que Lorena Saletti Cuesta cumplimentó con los requerimientos formales para el dictado del seminario para el año 2020.

Que la mencionada propuesta fue evaluada por la Comisión Evaluadora del área "Violencias: perspectivas y abordajes" designada por RHCD 137/19 integrada por Silvia Vivas, Silvia Plaza y Silvia Boccardo.

Que participan como colaboradoras docentes Mila Francovich y Marianela Luque.

Que participan como docentes invitadas Lila Aizenberg, Romina Scocozza, Marina Tomasini, Carolina Guevara, Natalia Raquel Gondero, Flavia Eglaroso y Lucía Sánchez.

Que corresponde que Lorena Saletti Cuesta dicte el seminario que se trata bajo la modalidad de docencia libre.

Por ello, en sesión del día de la fecha, según lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y por unanimidad,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar el dictado del seminario electivo no permanente "Violencias de género: conceptualizaciones y herramientas para el abordaje" para el segundo semestre del ciclo lectivo 2020, con una duración de 60 (sesenta) horas equivalentes a 6 (seis) créditos, a cargo de Lorena Saletti Cuesta DNI: 28.182.718, bajo el régimen de docencia libre, y cuyo programa forma parte integrante de la presente resolución como anexo, con 11 (once) fojas.

ARTÍCULO 2º: Autorizar la participación en calidad de colaboradora docente de Mila Francovich DNI: 33.279.287 y Marianela Luque DNI: 33.940.733 quienes cumplirán las siguientes funciones: dictado y colaboración en el dictado de las clases teórico-prácticas. Tareas administrativas, participación en las evaluaciones parciales. Coordinación de debates y grupos de trabajo. Las funciones de los colaboradores docentes se adecuarán a lo previsto en el Art. 12 inc. 2 de la Ordenanza 01/08 del Honorable Consejo Directivo.

ARTÍCULO 3º: Autorizar la participación en calidad de docente invitada de Lila Aizenberg DNI: 25.769.305 quien desarrollará la temática "Interseccionalidad", Romina Scocozza DNI: 29.312.535 quien desarrollará la temática "Marco Legal", Marina Tomasini DNI: 23.004.467 quien desarrollará la temática "Violencias de género, juventudes y espacios educativos", Carolina Guevara DNI: 26.180.885 y Natalia Raquel Gondero DNI: 26.177.746 quienes desarrollarán la temática "Amor romántico", Flavia Eglá Roso DNI: 29.358.127 quien desarrollará la temática "Violencia obstétrica" y Lucía Sánchez DNI: 34.629.156 quien desarrollará la temática "Experiencias de articulación en el abordaje de la violencia de género".

ARTÍCULO 4º: Establecer como materias correlativas a las asignaturas Psicología Social, Psicología Sanitaria, Psicología Clínica y Psicología Educativa, las cuales deben estar aprobadas al momento de la inscripción.

ARTÍCULO 5º: Fijar un cupo de 100 (cien) estudiantes.

ARTÍCULO 6º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTE.